



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



**REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018**



EXP-UBA-91707/18

BUENOS AIRES; 12 de Marzo de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se establezcan las compensaciones de distintas asignaturas, atento la implementación de la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Farmacia y Bioquímica y de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad, establecida por Resolución CS N° 919 de fecha 15 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con estudiantes que han iniciado actuaciones solicitando simultaneidad o pase a la carrera que nos ocupa, provenientes de las carreras de Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Ciencias Químicas, Licenciatura en Ciencias Biológicas e Ingeniería Química.

Que la Comisión Académica Asesora de la citada carrera se ha expedido a este respecto según consta en el Anexo I.

Que en consecuencia corresponde dictar el pronunciamiento pertinente dejando establecidas las equivalencias respectivas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER las compensaciones entre las asignaturas de las carreras de Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Ciencias Químicas, Licenciatura en Ciencias Biológicas e Ingeniería Química, para la carrera de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, plan 2018, que se detallan en el Anexo II, que forma parte de la presente Resolución, ello a partir del 1° período lectivo 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; tomen razón las Direcciones General Técnico Académica y de Alumnos y Títulos; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 578




Laura Schreier
Secretaria Académica


Cristina Arranz
Decana

Anexo II

Compensaciones para las asignaturas del Ciclo de Formación General que deberán regir durante el período de transición, que corresponde al período de vigencia del Plan 2001 y modificatorias para este ciclo (finalización del año lectivo 2019):

- 1) La asignatura 07- Análisis Matemático I puede ser compensada por:
 - Análisis Matemático I de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas
 - Análisis Matemático I de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas
 - Matemática de las Carreras de Farmacia y de Bioquímica
 - Análisis Matemático IIA de la Carrera de Ingeniería Química
- 2) La asignatura 08 - Biología Celular e Introducción a la Biología Molecular puede ser compensada por:
 - Introducción a la Biología Molecular y Celular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas
 - Biología Celular y Molecular de las Carreras de Farmacia y de Bioquímica
- 3) La asignatura 09- Química General puede ser compensada por:
 - Química General e Inorgánica I de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas
 - Química General e Inorgánica de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas
 - Química General e Inorgánica de las Carreras de Farmacia y de Bioquímica
 - Química I + Química Inorgánica de la Carrera de Ingeniería Química
- 4) La asignatura 10 - Física I puede ser compensada por:
 - Física I de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas
 - Física I ó Mecánica y Termodinámica de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas
 - Física de las Carreras de Farmacia y de Bioquímica
 - Física IA de la Carrera de Ingeniería Química
- 5) La asignatura 11- Química Orgánica puede ser compensada por:
 - Química Orgánica I + Química Orgánica II de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas
 - Química Orgánica A + Química Orgánica B de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas
 - Química Orgánica I + Química Orgánica II de las Carreras de Farmacia y de Bioquímica
 - Química Orgánica de la Carrera de Ingeniería Química
- 6) La asignatura 12- Química Analítica puede ser compensada por:
 - Química Analítica de las Carreras de Farmacia y de Bioquímica
- 7) La asignatura 13- Química Biológica General puede ser compensada por:
 - Química Biológica de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas
 - Química Biológica de las Carreras de Farmacia y de Bioquímica

Esta comisión recomienda que aquellos alumnos que tengan el Ciclo de Formación Básica del plan 2001 aprobado y modificatorias y deseen cambiar de plan, se les otorgue la aprobación por reconocimiento de las asignaturas ANALISIS MATEMATICO I, QUIMICA GENERAL, BIOLOGIA CELULAR E INTRODUCCION A LA BIOLOGIA MOLECULAR, QUIMICA ANALITICA, QUIMICA BIOLOGICA GENERAL y FISICA I en virtud de haber aprobado las materias que a continuación se detallan:

(en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas) ANALISIS MATEMATICO I, INTRODUCCION A LA BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR, QUIMICA GENERAL E INORGANICA I, FISICA I o MECANICA Y TERMODINAMICA y QUIMICA ORGANICA.

(en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas) ANALISIS MATEMATICO I, QUIMICA GENERAL E INORGANICA I, QUIMICA GENERAL E INORGANICA II, QUIMICA ORGANICA I, QUIMICA ORGANICA II y FISICA I.

(en las Carreras de Farmacia y de Bioquímica) MATEMATICA, QUIMICA GENERAL E INORGANICA, FISICA, QUIMICA ORGANICA I, QUIMICA ORGANICA II, QUIMICA ANALITICA

(en la Carrera de Ingeniería Química) ANALISIS MATEMATICO IIA, QUIMICA I, QUIMICA INORGANICA, FISICA IA, QUIMICA ORGANICA

Otras compensaciones de asignaturas no detalladas en el listado anteriormente descripto serán analizadas por la Comisión Académica Asesora oportunamente.